

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE  
2019**

En la Ciudad de México, siendo las 10:19 horas del día 29 de marzo de 2019, se reunió el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en el Aula 1 del Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares "Ing. Roberto Kobeh González", ubicada en Avenida 602 número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza, con el objeto de celebrar su Sexta Sesión Extraordinaria del año 2019.

Asistieron como miembros propietarios: El Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia la Lic. Lilliana Díaz Castañeda.

Asistieron como miembros suplentes, la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa y Presidenta Suplente del Comité de Transparencia y el Act. Agustín Díaz Fierros, Titular de Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Como invitados participaron: C. María de Jesús López Vértiz, Jefa de Área de Análisis de Demanda en Sociedades; Mtra. Teresa de la Torre Reyes, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; Mtro Odilón Moya Arciga, Gerente de Recursos Materiales; C. Andrés Zendejas Hernández, Subcoordinador de Servicios Especializados Aeroportuarios; C. Laura de los Remedios Espíndola Ángeles, Asistente Ejecutivo de la Gerencia de Seguridad y el Lic. Iván Gregory Díaz Cruz, Jefe de Área del Cuerpo de Rescate de Extinción de Incendios.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas dio la bienvenida a los asistentes y expresó que conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la Sesión tendrían este carácter, una vez manifestado lo anterior, sometió a consideración la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución de la solicitud de acceso a la información con folio 0908500006519.
3. Acuerdos.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

Una vez aprobada la Orden del Día, la Secretaria Técnica manifestó que existía quórum legal necesario para sesionar, por ende los acuerdos que en esta sesión se adopten, se

considerarán legalmente válidos, por lo que una vez efectuado el mismo, se procedió a dar inicio a la sesión pasando al siguiente punto de la Orden del Día.

## **2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 0908500006519.**

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité comentó que en virtud de que la carpeta les había sido enviada previamente, solicitaba obviar la lectura del expediente de la solicitud de información. No obstante, destacó que para la atención de la solicitud 0908500006519, se presentaba el resolutivo CT-013-2019, mediante el cual, se proponía que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los lineamientos trigésimo octavo y cuadragésimo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirmara la clasificación como confidencial de la información proporcionada por la Gerencia de Gestión Operativa y la Subdirección de Administración relativa a los datos bancarios de los proveedores, consistentes en nombre o razón social del titular de la cuenta, institución bancaria, número de cuenta, clave bancaria estándar, CLABE, número de plaza y número de sucursal, así como la clave de elector, en caso de las personas físicas.

Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que al ser información cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas y privilegiando el principio de máxima publicidad, se procede a entregar la versión pública de los 36 contratos referidos.

Por lo anterior, preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

Sobre el particular, el Act. Agustín Díaz Fierros expresó que por lo que hacía al Órgano Interno de Control, se congratulaban por el principio de máxima publicidad, sin embargo, derivado de que había sido muy rápida la solicitud y por el volumen de la misma, no les fue posible revisar puntualmente todos los datos.

Por lo cual, conminaban al área responsable de la entrega de la información a realizar una verificación exhaustiva, e efecto de que el testado fuera correcto y, eliminado todos los datos que se deben de clasificar como confidenciales.

Al respecto, la Lic. Liliana Díaz Castañeda preguntó si había algún comentario por parte del área de Recursos Materiales y si la documentación fue debidamente revisada.

Dicho lo anterior, la Mtra. Teresa de la Torre Reyes solicitó el uso de la palabra e indicó que nuevamente se recibió por escrito las observaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la cual, reiteran la necesidad de complementar las leyendas de las versiones públicas, en términos de los Lineamientos Generales y, en razón de ello, se le solicitó al área, a la Dirección de Combustibles, a la Gerencia de Gestión Operativa, que aumentara los datos que estaban faltando, que eran concretamente el área que reserva y la fecha y número de sesión pública en la que se acuerda la reserva de estos documentos.

Aun así, precisó que para complementar todos los requisitos que los Lineamientos requerían, faltaba la rúbrica del titular del área que reserva.

Asimismo, señaló que antes de iniciar la Sesión formalmente, comentó la situación con la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Presidenta Suplente del Comité de Transparencia, por lo cual, le gustaría conocer la opinión del jurídico e incluso de las propias áreas para tratar de buscar la manera de hacerlo, debido a que las versiones públicas eran en versión electrónica, lo cual, complicaba el tema de la rúbrica.

Enfatizando que cuando se trataba de un documento que contenía una o dos leyendas, era sencillo, porque se imprimía, rubricaba, se vuelve a escanear y se complementa el documento. Pero por lo general, eran folios en los que se solicitaba infinidad de números de contratos, estudios completos en los que eran demasiadas partes que iban testadas y era complicada esa parte, por lo cual, estaría faltando ese requisito en las leyendas, a saber, la rúbrica del titular del área que reserva o que clasifica.

Por tales consideraciones, expresó que agradecería poder tener ese punto definido.

En respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda señaló que a manera de sugerencia, posiblemente se podría convocar a una sesión extraordinaria, a efecto de abordar el asunto, y que el Comité se sirva tomar las consideraciones que considere pertinentes y, en caso, de que se estime que no es materia del Comité, se tengan reuniones o acercamientos con el propio jurídico y las áreas, estableciendo un enlace y determinar cómo puede llevarse a cabo el procedimiento.

No habiendo más comentarios al respecto, se procedió al desahogo del siguiente punto de la orden del día.

### 3. ACUERDOS.

Con relación al tercer punto de la Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica sometió a consideración de los miembros del Comité el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO CT-EXT-29032019-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 0908500006519, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
0908500006519	CT-013-2019	UNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracciones I y

g-

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



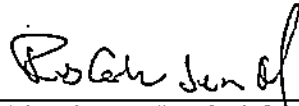
	<p>III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Trigésimo Octavo y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA, la clasificación como CONFIDENCIAL, de la información proporcionada por la Gerencia de Gestión Operativa y la Subdirección de Administración, relativa a los datos bancarios de los proveedores, consistentes en: Nombre o razón social del titular de la cuenta; institución bancaria; No. de cuenta; clave bancaria estándar (CLABE); No. de plaza y No. de sucursal; así como clave de elector en el caso de personas físicas, lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas, y privilegiando el principio de máxima publicidad, se procede a entregar la versión pública de los 36 contratos referidos.</p>
--	---

No habiendo más comentarios, los miembros del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos y se dio por terminada la sesión, a las 10:28 horas del 29 de marzo de 2019.

FIRMAS:

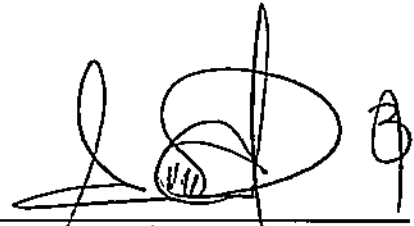
Lic. Gabriela de los Angeles Pérez  
Casas  
Subdirectora de Comunicación  
Corporativa  
Presidenta Suplente

Act. Agustín Díaz Fierros  
Titular del Área de Auditoría para  
Desarrollo y Mejora de la Gestión  
Pública  
Miembro Suplente



Lic. Juan Martín Ríos González  
Encargado de la Coordinación de  
Archivos

←



Lic. Liliana Díaz Castañeda  
Secretaria Técnica del Comité de  
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los  
Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia de  
Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria  
Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba  
mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas  
verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y  
operativos contenidos en el presente instrumento y demás  
aplicables sean los correctos.

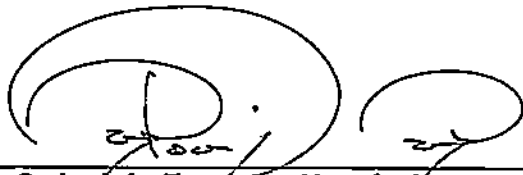
INVITADOS:



Mtro. Odilón Moya Arciga  
Gerente de Recursos Materiales



C. María de Jesús López Vértiz  
Jefa de Área de Análisis de Demanda en  
Sociedades




C. Andrés Zendejás Hernández  
Subcoordinador de Servicios  
Especializados Aeroportuarios



Mtra. Teresa de la Torre Reyes  
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

R.



Lic. Iván Gregory Díaz Cruz  
Jefe de Área del Cuerpo de Rescate de  
Extinción de Incendios



C. Laura de los Remedios Espíndola  
Ángeles  
Asistente Ejecutivo de la Gerencia de  
Seguridad

2

Gr.